



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Ref: "Designación del Director
de Extensión y Bienestar Estudiantil"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 11 de julio de 2019.

VISTO:

EXP-UBA: 0050778/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución debe tener la capacidad de brindarles a todos aquellos que quieran estudiar en sus aulas un marco de igualdad, generando políticas de bienestar e inclusión estudiantil que aminoren las diferencias que en la sociedad se experimentan.

Que es necesario profundizar las políticas que promueven la participación e integración de los Estudiantes;

Que es prioridad de esta gestión desarrollar programas que fomenten intercambio estudiantil;

Que la Dirección de Extensión y Bienestar Estudiantil tiene como meta primordial para el desarrollo de sus acciones, la concreción de la comunicación del colegio con la comunidad en general, y el bregar por el bienestar de los estudiantes, además de colaborar en su formación curricular y extracurricular garantizando igualdad de oportunidades para todo aquel que estudie en el ámbito del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Que lo mencionado implica tener una comunicación activa para con la Comunidad Educativa en su conjunto y para la sociedad en general;



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Que resulta necesario designar al director del área para que lleve adelante las acciones antes mencionadas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias al suscripto;

Por ello,

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

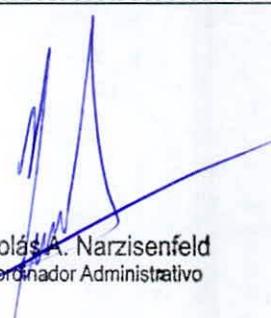
RESUELVE:

Artículo 1º: Designase como Director de Extensión y Bienestar Estudiantil al Señor Mario Alarcón, (LEGAJO 160.448, DNI 24.572.211) a partir del 11 de julio de 2019 y hasta la finalización del mandato de la actual Rectora del Colegio Nacional de Buenos Aires.

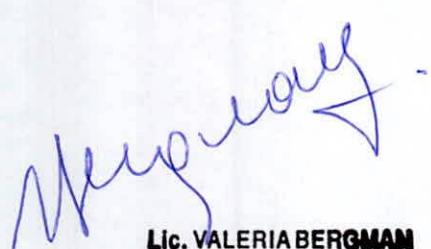
Artículo 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Finalidad 3- Servicios Sociales- Función 4 – Educación y Cultura – Financiamiento 11-Tesoro Nacional – Inciso 1 – Gastos en Personal –Partida Principal 2-Personal Temporario – Ejercicio 2019- COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES.

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese a la interesada dejando constancia de su legajo personal. Comuníquese a los Sres. Vicerrectores, a la Coordinación Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos y al departamento de Liquidación de Haberes, y a la Universidad de Buenos Aires. Cumplido. Archívese.

Resolución Rectora N°: 601


Nicolás A. Narzisenfeld
Coordinador Administrativo




Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA